GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

DECRETO No. 213

(10 JUL 2025)

Por medio del cual se cancelan unas reservas presupuestales de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024)

El Secretario de Gobierno Departamental con funciones de GOBERNADOR DEL PUTUMAYO (E) según decreto 211 del 07 de julio de 2025, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, la Ordenanza 168 de 1996, Ordenanza No. 926 de 2024, el Decreto No. 380 de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Ordenanza No 926 del 15 de noviembre de 2024, se ordenó el presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropiaciones del Departamento de Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre del año 2025.

Que el art. 44 ibídem, estipula que "Si durante el año de la vigencia la cuenta por pagar o reserva presupuestal, desaparece el compromiso u obligación que las origino, el ordenador del gasto y el tesorero Departamental, en el caso de las cuentas por pagar, y el ordenador del gasto y el profesional especializado de presupuesto, en el caso de las reservas presupuestales, elaboran un acta cancelando la cuenta por pagar o reserva presupuestal, respaldado por acto administrativo firmado por el ordenador del gasto".

Que, mediante Decreto No 380 del 31 de diciembre de 2024, se decretó y liquidó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Gastos o de Apropiaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2025.

Que mediante Decreto No. 032 del 20 de enero de 2025, se constituyeron las reservas presupuestales de la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024.

Que en el anexo del decreto ibídem, se incluyeron entre otras el siguiente saldo de reservas presupuestales, así:

CONTRATISTA	CC/NIT	N° MANUTENCION- CONTRATO Y OBJETO	FUENTE	SALDO A CANCELAR
GLADIS ELENA BEDOYA PARRA	43.489.425	ORDEN DE MANUTENCION Y TRANSPORTE N° 008-2024. ORDEN DE DESPLAZAMIENTO 008-2024 PARA PUERTO LEGUIZAMO LOS DÍAS 19,20,21 Y 22 DE NOVIEMBRE DEL 2024 CON EL OBJETIVO DE REALIZAR ACTIVIDADES PARA EL CONTROL AL IMPUESTO AL CONSUMO EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PM NO 024 DE 2024 SUSCRITO CON FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS	ICLD - Inversion	256,700.00
YIMMI JAIR OROZCO SOLARTE	1.124.851.657	CONTRATO 2010-2024. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO AGROPECUARIO COMO APOYO EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE DEPARTAMENTAL DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO.	ICLD - Funciona	800,000.00

DECRETO No. 213

(10 JUL 2025)

Por medio del cual se cancelan unas reservas presupuestales de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024)

CONTRATISTA	CC/NIT	N° MANUTENCION- CONTRATO Y OBJETO	FUENTE	SALDO A CANCELAR
YESICA MILDRED LATORRE CHAVARRO	1.006.816.006	CONTRATO 1513-2024. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO AMBIENTAL PARA REALIZAR APOYO EN ACCIONES QUE FACILITEN EL ALCANCE DE METAS Y OBJETIVOS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE DEPARTAMENTAL.	ICLD - Funciona	400,000.00
TOTAL				**1,456,700.00**

Que mediante oficio N° 01608 del 01 de julio de 2025, el Profesional Especializado-Oficina de Rentas de la Secretaria de Hacienda, en calidad de supervisor y por ser de su competencia, solicita la cancelación de la reserva presupuestal de la orden de manutención y transporte N° 008 de 2024.

Toda vez que mencionada orden de manutención y transporte no fue ejecutada durante la vigencia 2024 por parte de la contratista relacionada en la tabla anterior, quedando un saldo total a favor del departamento de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS (256,700.00)** Moneda corriente.

Que mediante oficio SDA-2025-0227 del 07 de julio de 2025, en el cual la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente Departamental solicita la cancelación de las reservas presupuestales de los contratos 1513 y 2010 de la vigencia 2024.

Toda vez que mencionados contratos fueron liquidados de manera bilateral, quedando un saldo total a favor del departamento de **UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS (1200,000.00) Moneda** corriente.

Teniendo en cuenta las solicitudes realizadas, es necesario proceder con la cancelación de las reservas presupuestales mencionadas anteriormente, por un valor total a favor del departamento de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS (1, 456,700.00)** Moneda corriente.

Que el artículo 111 de la Ordenanza 168 de 1996, ordena que: Cuando existan vacíos en la regulación del Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental del Putumayo, respecto de la programación, ejecución y control del presupuesto se aplicarán las normas que regulen situaciones análogas en la Ley Orgánica de Presupuesto Nacional.

Que el artículo 44 del decreto No. 380 del 31 de diciembre de 2024, concordante con el artículo 39 del Decreto No.568 de 1.996, establece:

> *"Que si durante el año de la vigencia de la reserva o cuenta por pagar desaparece el compromiso u obligación que las originó, el Ordenador del Gasto y el Jefe de Presupuesto elaboraran un acta, la cual será enviada a la Dirección del Tesoro Nacional para los ajustes respectivos. En consecuencia, quien haga las veces de Ordenador del Gasto y el Jefe de Presupuesto en el nivel territorial, elaboraran un*

DECRETO No. 213

(10 JUL 2025)

Por medio del cual se cancelan unas reservas presupuestales de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024)

acta donde se deje constancia de la desaparición del compromiso que dio origen a la cuenta por pagar para que el Tesorero realice los ajustes pertinentes".

Que mediante acta N° 11 de fecha 10 de julio del 2025, el Gobernador del Putumayo (E) y la Profesional Especializado de la Oficina de Presupuesto, decidieron cancelar las reservas presupuestales del compromiso objeto de la presente cancelación.

Que, por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – Cancelar unas reservas presupuestales de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, constituidas mediante Decreto No. 032 del 20 de enero de 2025, por un valor total **UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS (1, 456,700.00)** Moneda corriente.

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	APROPIACION	FUENTE	VALOR
TOTAL			1,456,700.00
0301 - 2	Gastos		1,200,000.00
0301 - 2.1	Funcionamiento		1,200,000.00
0301 - 2.1.2	Adquisición de bienes y servicios		1,200,000.00
0301 - 2.1.2.2	Adquisiciones diferentes de activos		1,200,000.00
0301 - 2.1.2.2.2	Adquisicion de servicios		1,200,000.00
0301 - 2.1.2.2.2.8	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		1,200,000.00
0301 - 2.1.2.2.2.8.1 - 1000	Honorarios	ICLD - Funciona	1,200,000.00
0301 - 0.2	Gastos		256,700.00
0301 - 0.2.3	Gastos de Inversion		256,700.00
0301 - 0.2.3.2	UN GOBIERNO PARTICIPATIVO PARA LA GENTE		256,700.00
0301 - 0.2.3.2.45	GOBERNANZA TERRITORIAL		256,700.00
0301 - 0.2.3.2.45.99	FORTALECIMIENTO A LA GESTION Y DIRECCION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA TERRITORIAL.		256,700.00
0301 - 0.2.3.2.45.99.30	SERVICIO DE EDUCACION INFORMAL		256,700.00
0301 - 0.2.3.2.45.99.30.1	2024006860016 Fortalecimiento a la lucha en contra del contrabando de cigarrillo bebidas alcoholicas y cerveza en el departamento de putumayo		256,700.00
0301 - 0.2.3.2.45.99.30.1.2	Adquisición de bienes y servicios		256,700.00
0301 - 0.2.3.2.45.99.30.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		256,700.00

GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

DECRETO No. 213

(10 JUL 2025)

Por medio del cual se cancelan unas reservas presupuestales de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024)

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	APROPIACION	FUENTE	VALOR
0301 - 0.2.3.2.45.99.30.1.2.02.02	Adquisición de servicios		256,700.00
0301 - 0.2.3.02.45.99.030.1.2.3.2.02.02.008 - 1002	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	ICLD - Inversion	256,700.00

ARTICULO SEGUNDO. – El presente decreto se acompaña de un anexo, el cual contiene el detalle de las reservas canceladas.

ARTÍCULO TERCERO. – Envíese copia del presente acto administrativo a las oficinas respectivas para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO. – El presente decreto rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Mocoa, a los 10 JUL 2025

LUIS FERNANDO PALACIOS ALOMIA
Secretario De Gobierno Departamental
Con funciones de Gobernador según Decreto N° 211 del 07 de julio del 2025

Elaboró	Beyanir Urbano Torres	Secretaría de Hacienda Departamental	Profesional de apoyo de Presupuesto	
Revisó	Claudia Carmenza García Lucero	Secretaría de Hacienda Departamental	Profesional Especializado de presupuesto	
Reviso	Silvana Rengifo Urbano	Secretaría de Hacienda Departamental	Secretaria de Hacienda Departamental	
Revisó	Mauricio Rueda Guerrero	Oficina Jurídica	Jefe De Oficina Jurídica	
Revisó	Iriz Natalia Pantoja Otero	Despacho	Profesional De Apoyo Despacho	